

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Ra. 110014003 053202100484 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

- 1. Remitir al curador ad litem a lo resuelto en auto de fecha 7 de septiembre de 2021.*
- 2. Requerir a la parte actora con base en lo preceptuado en el artículo 317 del Código General del Proceso para que en el término de treinta (30) días so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito a efectuar la notificación a los demandados determinados a la dirección aportada por la NUEVA EPS.*

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 207 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 de diciembre de 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--